ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3131/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 25/2011, PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPÓSITO REGIONAL, SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y ATENCIÓN A CLIENTES DE ANDE, EN LAS LOCALIDADES DE CAACUPÉ, CONCEPCIÓN, ITAUGUÁ Y VILLA HAYES, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 27 de noviembre de 2014

VISTO: El pedido formulado por el Interno DSA/DSG/299/2014, de fecha 14 de noviembre de 2014, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 25/2011, con ID N° 209059, para usufructo como Oficinas Administrativas, Depósito Regional, Servicio de Atención de Reclamos y Atención a Clientes de ANDE, en las Localidades de Caacupé, Concepción, Itauguá y Villa Hayes, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes a los propietarios de los inmuebles, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable y se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando los precios ofertados acordes a los del mercado para dichas zonas;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble, debido a la necesidad de mantener en operación las Oficinas Administrativas, Depósito Regional, Servicio de de Atención de Reclamos y Atención a Clientes de ANDE. Asimismo, los inmuebles en cuestión reúnen las condiciones para el funcionamiento de dichas oficinas, como ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención y fácil acceso a los clientes, condiciones de seguridad para bienes de la Institución, agua potable y energía eléctrica;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles serán cubiertos Ad Referéndum a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 25/2011, para usufructo como Oficinas Administrativas, Depósito Regional, Servicio de Atención de Reclamos y Atención a Clientes de ANDE, en las Localidades de Caacupé, Concepción, Itauguá y Villa Hayes, respectivamente, en las siguientes condiciones:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad / Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Canon Mensual Renovación G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2015 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2016 G.(IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2015/2016 G (IVA incluido)	Vigencia de Contrato
25/2011	Kennedy & Cía. S.A.	Caacupé/ Cordillera	3.127.695	3.127.695	37.532.340	37.532.340	75.064.680	01/01/2015 Al 31/12/2016
	María L. Abente Vda. de Fleitas	Concepción/ Concepción	3.501.300	3.750.000	45.000.000	45.000.000	90.000.000	
	Alcides Concepción Romero Tottil	Itauguá/ Central	4.943.678	5.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	
	Mirtha Elizabeth Alcaraz Ríos	Villa Hayes/ Presidente Hayes	5.345.000	5.870.000	70.440.000	70.440.000	140.880.000	

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente